



Ixtapaluca, Estado de México a 02 de mayo de 2019

# ACUSE

Alma Patricia Cáliz Morales  
Representante Legal de la Empresa  
**Get Quality, S.A. De C.V.**  
Avenida Marina Nacional # 60, Interior 1710,  
Colonia Tacubaya, Alcaldía Miguel Hidalgo,  
C.P. 11410, Ciudad de México.  
5456 6430  
alma.caliz@get-quality.com.mx; consultoria@get-quality.com.mx

**SALUD** SECRETARÍA DE SALUD  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
02 MAY 2019  
HORA: 13:00  
RUBRICA: [Signature]  
RECIBE:

SRM/HRAEI/0428/2019

ASUNTO: Oficio de Adjudicación.

**SALUD** SECRETARÍA DE SALUD  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
02 MAY 2019  
HORA: 12:50  
RUBRICA: [Signature]  
RECIBE:

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y lo dispuesto en los artículos 25 primer párrafo, 26 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me permito informar a usted que derivado del procedimiento de Adjudicación Directa # AA-012NBU999-E23-2019, realizado por esta Subdirección y tomando en cuenta que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo se le adjudica contrato por un monto mínimo de **\$22,040.00** (Veintidós mil cuarenta pesos 00/100 M.N.) y por un monto máximo de **\$55,100.00** (Cincuenta y cinco mil cien pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, como se describe a continuación:

PARTIDA	CLAVE HRAEI	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	HRAEI-SERV071	33400001	SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA IMPARTIR EL CURSO DE "CALIDAD Y HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA SALUD"	SERVICIO	10	25	\$1,900.00	\$19,000.00	\$47,500.00
SUBTOTAL								\$19,000.00	\$47,500.00
I.V.A.								\$3,040.00	\$7,600.00
TOTAL								\$22,040.00	\$55,100.00

GETQUALITY SA DE CV  
Recibi Original  
Alma Patricia Caliz Morales  
02-mayo-2019

Por lo cual, le solicito se presente a entregar la documentación preferentemente el día hábil siguiente a la recepción del presente en copia y original para su cotejo, para la elaboración del contrato correspondiente, siendo la siguiente:

- Acta constitutiva de la empresa y en su caso modificaciones, otorgadas ante Notario o Fedatario público, inscritas en el Registro Público de Comercio.
- Poder otorgado ante Notario o Fedatario Público en el que se faculte al representante legal para suscribir el contrato.
- Identificación Oficial vigente del Representante Legal.
- Cédula de identificación fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).

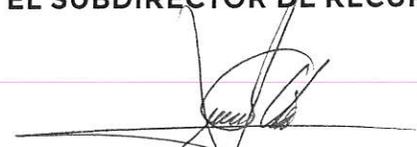


- Comprobante de domicilio vigente (no mayor a dos meses).
- Entrega de garantía de cumplimiento del 10% del monto total adjudicado, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.
- Documento emitido por institución bancaria en el que acredite la existencia de cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago del servicio.
- Escrito en donde manifieste que no se encuentra en los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, donde manifieste que no se encuentra en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en el que manifieste la ubicación de la Empresa que representa en la estratificación establecida, conforme lo estipulado en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los impuestos y derechos locales y federales que se generen con motivo de la prestación del servicio de la presente adjudicación serán cubiertos por su representada. Este Hospital únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado. El proveedor será el responsable de las obligaciones en materia Laboral, Fiscal, de Seguridad Social y en general de todas aquellas que le correspondan como patrón; así como calcular, retener y enterar las contribuciones Fiscales Obrero-Patronales y demás que pudieran ser relativas a la relación laboral que tenga con sus trabajadores, con fundamento en el artículo 56 del Código Financiero del Estado de México, el proveedor en su carácter de patrón deberá retener el Impuesto causado por la remuneraciones al trabajo personal de las personas físicas que proporcionen el servicio al Hospital, en caso de no contar con la documentación que lo acredite el Hospital realizará la retención correspondiente.

Deberá comunicarse con el administrador del contrato, quien será el Lic. Hugo Francisco Rosas Cuevas, Subdirector de Recursos Humanos, ubicado en el edificio A-2 de este Hospital. Teléfono 5972 9800 ext. 1229 de 09:00 a 17:00 horas, para acordar las fechas del servicio adjudicado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES**

  
**LIC. JESÚS ANTONIO ALCARAZ GRANADOS**

MFR/RLA

C. c. p. Lic. Octavio Olivares Hernández, Director de Administración y Finanzas. - Para su conocimiento.  
Lic. Hugo Francisco Rosas Cuevas, Subdirector de Recursos Humanos y administrador del contrato HRAEI-AD-030-2019.-  
Para su conocimiento y efectos procedentes.